PHILIPPO IIII, el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M. DC. xxxvii.

Juramento con la Compañia de
Infantería del Capitan Fernando
de Aguirre. con las con-
diciones del Capitan Ju-
an de Saco Verdugo. Es-
cribano del Abrigo. Juró
en forma de derecho. Y
prometió de hacer fielmente
todos los oficios y cosas
que le fueren mandadas
por el Abrigo. Capitan de Caballos
y Infantería. Y obedecer
y acudir a todo lo que
por su Capitan le fuere
mandado. Y seguir a
los Enemigos. Y pelear
con ellos donde quiera que
los hallare. Y no
huir. Ni desamparar
la Bandera por temor
ni miedo. Ni por mas
peligro que se ofrezca
antes morir en ella
peleando como buen
Soldado. Y no desam-
parar a su Capitan
ni a los Oficiales
por ninguna cosa
que suceda. Y
guardar las Ordenanzas
de su Magestad
y las Instrucciones
que se le dieren
para su buen
tratamiento. Y
cumplir todo lo
demas que como
buen Soldado
debe hacer. Y
so las penas
en ellas contenidas
y a las que
su Capitan le
pusiere. Y
lo firmó.